



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 60782/2010

RESOLUCION N°

///doba, 17 DIC 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS -

2281

VISTO:

La solicitud de designación de la **Prof. Laura BRUNO** (Leg. Univ. N° 39.696) en las **Cátedras TRADUCCIÓN TÉCNICA – SECCIÓN INGLÉS y TRADUCCIÓN CIENTÍFICA – SECCIÓN INGLÉS**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Laura BRUNO** (Leg. Univ. N° 39696) en un cargo de Prof. Asistente D. S. E. (114) en la Cátedra **TRADUCCIÓN TÉCNICA – SECCIÓN INGLÉS**, por designación en un cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Que existen dos cargos vacantes por la licencia médica del Prof. Elvio Bompadre.

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad N° 259/08 autoriza al Decanato a designar docentes por el término de 30 días.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a la **Prof. Laura BRUNO** (Leg. Univ. N° 39.696) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D. S. (111), en la Cátedra **TRADUCCIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

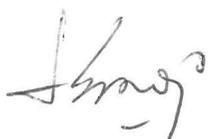
TÉCNICA – SECCIÓN INGLÉS y un (1) cargo de Profesor Adjunto D. S. (111) en la Cátedra **TRADUCCIÓN CIENTÍFICA – SECCIÓN INGLÉS**, desde el día de la fecha hasta el 29 de diciembre de 2010, y reconocerle los servicios prestados con carácter de excepción a la Ordenanza del HCS 5/95 desde el 30 de noviembre de 2010.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 13º, Ap. II inc. E) del Decreto 3413/79 a la **Prof. Laura BRUNO** (Leg. Univ. Nº 39.696) en un (1) cargo de profesor Asistente D. S. E. (114) en la Cátedra **TRADUCCIÓN TÉCNICA – SECCIÓN INGLÉS**, desde el 30 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2010.

Art. 3º.- La Señora **Profesora Laura BRUNO** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.


Prof. Dra. ELENA del CARMEN PEREZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba